



COMPLEMENTA BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2025 DEL PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES COLABORADORAS, TEATROS MUNICIPALES Y REGIONALES

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley 21.722, de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 716, de 2025, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de Convocatoria Pública 2025 del Programa de Apoyo a Organizaciones Colaboradoras, Teatros Municipales y Regionales.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 9 de la referida ley, establece como función del Ministerio, fomentar y facilitar el desarrollo de las capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, contempla en la glosa N° 06, asignación 138, ítem 01, subtítulo 24 del Programa "Apoyo a organizaciones culturales colaboradoras", programa 04, capítulo 01, partida 29 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, recursos para el financiamiento de planes de gestión de organizaciones culturales colaboradoras, pudiendo participar del programa los teatros municipales y regionales.

Que en virtud de lo anterior, se elaboraron bases de convocatoria pública 2025 del Programa de Apoyo a Organizaciones Colaboradoras de esta Subsecretaría, teatros municipales y regionales, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 716, de 2025, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.



Que con posterioridad a su publicación, se constató un error en el Anexo N°4, "Listado de Comunas", consideradas para el criterio a evaluar Territorialidad Dimensión Pertinencia Territorial, al haberse omitido la comuna de San Javier, en la región del Maule y las comunas de Casablanca, Concón, Puchuncaví y Quintero en la región de Valparaíso, por lo que mediante el presente acto administrativo debiera complementarse dichas bases.

Que cabe hacer presente que el artículo 62 de la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, prescribe que "*En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de parte, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*".

Que, en relación a ello, es del caso señalar que en concordancia con lo que ha señalado por la Contraloría General de la República, a través de su Dictamen N° 18.214 de 2013, se reconoce a la autoridad la facultad de rectificar de propia iniciativa todas las disconformidades en los procedimientos concursales, en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del proceso, que establece el artículo 3 de la ley N° 18.575.

Que asimismo, se hace presente que actualmente la convocatoria se encuentra abierta y se ha recibido una postulación.

Que en esta forma, resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo que complementa las bases referidas, por tanto

**RESUELVO
ARTÍCULO**

PRIMERO:

COMPLEMENTASE el artículo primero de la Resolución Exenta N° 716, de 2025, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba las bases de Convocatoria Pública 2025 del Programa de Apoyo a Organizaciones Colaboradoras, teatros municipales y regionales, en el sentido de complementar el Anexo N° 4 "Listado de Comunas", de acuerdo a lo indicado en los considerandos del presente acto administrativo, incorporando las siguientes comunas:

Región	Factor correctivo	Comunas	Habitantes
Valparaíso	1,25	CASABLANCA	26.867
	1,25	CONCÓN	42.152
	1,25	PUCHUNCAVÍ	18.546
	1,25	QUINTERO	31.923
Maule	1,25	SAN JAVIER	45.547

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en coordinación con el Departamento de Comunicaciones de este Ministerio, las más amplias medidas de comunicación y de difusión a objeto de informar adecuada y oportunamente las modificaciones efectuadas en la convocatoria pública mencionada anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Sección Secretaría Documental, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la



presente resolución totalmente tramitada al original de la Resolución Exenta N° 716, de 2025, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

**JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/MJH

Resol 06/272

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Sección de Coordinación Regional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Secretarías Regionales Ministeriales

